



Res. 64/136 adoptada por las Naciones Unidas el 28 de diciembre del 2009

Instituto Nacional de Cooperativismo



COMUNICADO 01/13

SE SOLICITA A TODAS LAS COOPERATIVAS, ANTE LA EPIDEMIA QUE AZOTA AL PAIS POR LA PROLIFERACION DEL MOSQUITO AEDES AEGYPTI, QUE SE TORNA NECESARIO TOMAR MEDIDAS URGENTES TENDIENTES A PALIAR LA PROLIFERACION DE LA ENFERMEDAD, Y TENIENDO EN CUENTA EL 7º PRINCIPIO COOPERATIVO “AYUDA A LA COMUNIDAD” SE INSTA A TODAS LAS COOPERATIVAS A AYUDAR A LA CIUDADANIA EN GENERAL O ARBITRAR MEDIOS QUE PUEDAN DISMINUIR EL PELIGRO QUE CONLLEVA ESTA EPIDEMIA A FIN EVITAR LA PROPAGACION DEL DENGUE. ASI MISMO TENER EN CUENTA LA RESOLUCION Nº 48 DE FECHA 8 DE ENERO DEL 2013 EMITIDO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y DECLARAR DE IMPORTANCIA MINISTERIAL “LA DECLARACION DE EMERGENCIA SANITARIA POR DENGUE EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL”.

INSTAMOS A LAS COOPERATIVAS A REALIZAR Y APOYAR CUALQUIER ACTIVIDAD A FIN DE PREVENIR Y MITIGAR LOS DAÑOS CAUSADOS POR EL MOSQUITO TRASMISOR DEL DENGUE.

ATENTAMENTE.




LIC. VALENTIN GALEANO
PRESIDENTE - INCOOP